Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2021

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 10:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la revaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº18/2021 "Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.403.512, en base a los siguientes argumentos:

Que, consta entre los antecedentes del llamado la nota de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, donde informa de la retención del llamado considerando que: "...Se observa que el margen de preferencia local no fue aplicado razonablemente conforme a la disposición contenida en el inc. b) del Art. 64 del Decreto Nº2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro del municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la ley 71/91." ----------

Que, en fecha 29 de noviembre de 2021, el Asesor Jurídico de la Facultad de Derecho remite al Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones el Dictamen AJ 37/19 y refiere que "...Me dirijo a Uds., en atención a la Nota DNCP Nº20.568/2021, por la cual se informa que el margen de preferencia no fue aplicado razonablemente en el marco del llamado a Contratación Directa Nº18/2021, Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; por tanto, corresponde allanarnos a lo referido, anular la adjudicación de los ítems y remitir los antecedentes al Comité de Evaluación para realizar una nueva evaluación de ofertas..."Fdo. Abog. Enrique Espínola. ----------

Que, por Resolución Nº 1065/2021, de fecha 29 de noviembre del 2021, se resuelve: "...Art. 1° Anular la Resolución Nº1.043/2021 que adjudica el ítem 1 (Amplificadores) a la firma "AV RENTAL de Humberto González" y el ítem 2 (Micrófono Perilla ON/OFF) a la firma "PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez", en el marco del llamado a Contratación Directa Nº18/2021 "Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales –UNA, por los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución. - Art. 2°Retrotraer todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas...Fdo. José Raúl Torres Kirmser, Decano y N.P. Gustavo Barreto, Secretario de la Facultad". ----------

Que, en base a los antecedentes mencionados precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a la nueva evaluación a fin de ajustarse a las disposiciones contenidas en el inc. b) del Art. 64 del Decreto Nº2992/2019. ----------

Que, se cuenta con la resolución Nº904/2021 de fecha 19 de octubre del 2021, que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. -----

Que, en fecha 09/11/2021 a las 11:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2
1	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	57.800.000.-	6.600.000.-
2	AVR RENTAL de Hernando González	58.000.000.-	8.000.000.-
3	ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín	NO COTIZA	7.900.000.-
4	DARIO OLMEDO	62.000.000.-	16.600.000.-

**Fuente: Acta de Apertura del 09/11/2021*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se ha realizado observación alguna. ----------

ASPECTO TÉCNICO

Que por Memorándum Nº163/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. ----------

Que, la Jefa del Departamento de Patrimonio, por Memorándum Nº47 de fecha 09 de noviembre de 2021, refiere: "...Por el presente medio informo que los bienes ofertados, referentes a la C.D. Nº 18/2021 Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. cumplen con las especificaciones técnicas del Pliegos de Bases y Condiciones..." Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez. ----------

Heber Cardozo
Consejo Directivo

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

ASPECTO LEGAL

Que por Memorándum N°166/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente al Abg. Enrique Espínola; Asesor Jurídico, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado de referencia. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. ----------

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 15 de noviembre de 2021, emite su dictamen que se transcribe: "...Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado...". - Fdo. Abog. Enrique Espínola". ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS

ITEM 1 – AMPLIFICADOR, PARLANTE Y MEZCLADORA TODO EN UNO.

MENOR OFERTA - PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

- El Comité de Evaluación de Ofertas observa que la firma fija domicilio en Avda. Mcal. López, Barrio San Antonio, territorio departamental de Ayolas – "Misiones", así mismo se observa en el SIPE que su Patente Comercial fue expedida por la Municipalidad de Ayolas. ----------

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. ----------

Que, así mismo el inc. b) del Art. 64 del Decreto N°2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro del municipio o departamento; por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la ley 71/91. ----------

En base a las consideraciones manifestadas precedentemente, y teniendo en cuenta que la firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez tiene domicilio en Ayolas, corresponde la recarga del 10% a la oferta inicial. Su oferta inicial de Gs. 57.800.000, más el 10% 5.780.000 de recarga por el Margen de preferencia del municipio o departamento pasa a Gs 63.580.000.- Supera la segunda oferta del Acta de Apertura presentada por la firma AV RENTAL de Humberto González. ----------

SEGUNDA OFERTA

Corresponde que el Comité de Evaluación de ofertas analice la segunda oferta más económica del Acta de Apertura, presentada por AV RENTAL de Humberto González, que fija domicilio en Agustín Barrios N°132 Esquina Sucre de Luque "Departamento Central". En el SIPE se observa que su Patente Comercial fue expedida por la Municipalidad de Luque; por tanto, corresponde la recarga del 10% del Margen de Preferencia del Municipio o Departamento a su oferta de Gs.58.000.000. Su oferta inicial de Gs. 58.000.000, más el 10% 5.800.000 de recarga por el Margen de preferencia departamental pasa a Gs 63.800.000.- Supera la tercera oferta del Acta de Apertura presentada por la firma DARIO OLMEDO Electrónica. ----------

TERCERA OFERTA

Corresponde que el Comité de Evaluación de ofertas analice la tercera oferta más económica del Acta de Apertura, presentada por DARIO OLMEDO Electrónica, que fija domicilio en Coronel Ortíz 2879 c/ Itapúa de la Municipalidad de Fernando de la Mora". En el SIPE se observa que su Patente Comercial fue expedida por la Municipalidad de Fernando de la Mora; por tanto, corresponde la recarga del 10% del Margen de Preferencia del Municipio o Departamento a su oferta de Gs.62.000.000. Su oferta inicial de Gs. 62.000.000, más el 10% (6.200.000) de recarga por el Margen de preferencia departamental pasa a Gs 68.200.000. ----------

No existiendo oferta que pueda beneficiarse con el Margen de Preferencia del Municipio o Departamento, y teniendo en cuenta que ningún oferente pudo acogerse al beneficio, corresponde tomar proceder con el análisis de la oferta más

Heber Cardozo
Consejo Directivo

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

económica y conveniente del Acta de Apertura que fuera presentado por firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez. -

PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez. -

- Oferta por el total de Gs.57.800.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- No aplica el Margen de Preferencia Nacional.
- Ningún oferente podrá beneficiarse del Margen de Preferencia Municipal o Departamental.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-El Dictamen Técnico emitido por la Jefa del Departamento de Patrimonio refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial.
Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 1 – AMPLIFICADOR, PARLANTE Y MEZCLADORA TODO EN UNO, por el precio total de Gs.57.800.000, IVA Incluido.-

ITEM 2 – MICRÓFONO PERILLA ON - OFF.
MENOR OFERTA: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

- El Comité de Evaluación de Ofertas observa que la firma fija domicilio en Avda. Mcal. López, Barrio San Antonio, territorio departamental de Ayolas – "Misiones", así mismo se observa en el SIPE que su Patente Comercial fue expedida por la Municipalidad de Ayolas. La oferta inicial de PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez de Gs.6.600.000, más el 10% (660.000) pasa a Gs.7.260.000.- Con la recarga del 10% del Margen de Preferencia Departamental su oferta sigue mejor posicionada que la segunda oferta más económica y conveniente del Acta de Apertura presentada por la firma ASATEC INGENIERIA de Agustín Servín (7.900.000); por tanto, corresponde continuar con el análisis de la oferta de la firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez. -
- Oferta por el Precio Total de Gs.6.600.000.-
- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- No aplica el Margen de Preferencia Nacional.
-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.
-El Dictamen Técnico emitido por la Jefa del Departamento de Patrimonio refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.
- La oferta no supera el 15% por encima, ni el 25 % por debajo del precio referencial.
*Por tanto, de conformidad a las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003 y cumpliendo con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado el presente comité concluye que la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 2 – MICRÓFONOS PERILLA ON - OFF, por el precio total de Gs.6.600.000.- IVA Incluido.-*

DOCUMENTACIONES DE LOS OFERENTES A SER ADJUDICADOS

OFERENTE	*PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez*
Oferta Total en el Acta de Apertura	*Ítem 1 – Gs. 57.800.000* *Ítem 2 – Gs. 6.600.000.-*
Certificado del MIC de Servicio de Origen Nacional	*No aplica*
Carta/ Oferta Firmada	*Cumple*
25% por debajo o 15% por encima del referencial	*Cumple*

Heber Cardozo
Consejo Directivo

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Prof. Dr. Adolfo P. González Fait

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 17/2021

Funcionarios Inscriptos en IPS	1
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Al dia
Ratios Liq. End y Rent - 2018/19/20	Cumple
Prohibiciones de los incs. a y b del Art. 40	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2018/2019/2020)	Cumple
Garantía 5%	3.500.000.- Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al dia	Cumple
Copia de Cédula de Identidad	Cumple
RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Unipersonal
Poder Representante	Cumple
Margen de Preferencia Local	Ayolas - Misiones
Declaración jurada de Bienes	Cumple
Certificado de no ser Funcionario Público https://www.paraguay.gov.py/	Guillermina Rodríguez C.I: 808.867 CUMPLE
Observación del Acta de Apertura	No
Corrección Aritmética	No presenta

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez			
	2018	2019	2020	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	65,66	26,09	20,08	37,28
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total)	0,01	0,04	0,05	0,03
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al capital	0,17	0,62	1,53	0,77

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°18/2021 "Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".-

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 403.512 – Adquisición de Amplificadores y Micrófonos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC 68.000.000. ----------

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen. ----------

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE AMPLIFICADORES Y MICROFONOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR EL MONTO TOTAL DE GS.64.400.000, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ITEM 1. – AMPLIFICADOR, PARLANTE Y MEZCLADORA: A la Firma "PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez" POR EL MONTO TOTAL DE GS.57.800.000.- (GUARANIES CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL). ----------

- ÍTEM 2. – MICRÓFONO PERILLA ON – OF: A la Firma "PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez" POR EL MONTO TOTAL DE GS. 6.600.000.- (GUARANIES SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL). ----------

ES NUESTRO DICTÁMEN, SALVO MEJOR PARECER. ----------

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

Alfredo Benítez
Consejo Directivo

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

Heber Cardozo
Consejo Directivo